

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS



DECRETO EJECUTIVO No. 37

De 13 de Octubre de 2025

Que designa al Administrador General de la Agencia del Área Económica Especial de Aguadulce

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 388 de 5 de julio de 2023, se creó la Agencia del Área Económica Especial de Aguadulce como una entidad de derecho público, con personería jurídica propia y autonomía en su régimen interior;

Que el artículo 19 de la precitada Ley establece que la estructura orgánica de la Agencia del Área Económica Especial de Aguadulce, estará conformada por una Junta Directiva, un Administrador y un Subadministrador;

Que el artículo 33 de la Ley 388 de 5 de julio de 2023, dispone que el Órgano Ejecutivo designará un Administrador y un Subadministrador, quienes deberán ser ratificados por la Asamblea Nacional;

Que el Administrador es el funcionario ejecutivo de mayor jerarquía y representante legal de la Agencia y su periodo será de cinco años (5);

Que en virtud de lo anterior se hace necesario designar al Administrador General de la Agencia del Área Económica Especial de Aguadulce;

DECRETA:

Artículo 1. Designese a **ALEX ARTURO VALDERRAMA CALDERÓN**, portador de la cédula de identidad personal No. 2-724-964, como Administrador General de la Agencia del Área Económica Especial de Aguadulce, por un periodo de 5 años:

Posición No.1
Cargo: Administrador General
Código de Cargo: 0011160
Salario Mensual: B/.3,500.00
Gastos de Representación: B/.3,500.00
Partida Presupuestaria: 2.95.0.1.001.01.01.001
Partida Presupuestaria: 2.95.0.1.001.01.01.030

Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República, artículo 19 y 33 de la Ley 388 de 5 de julio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Trece (13) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

JULIO A. MOLTÓ A.
Ministro de Comercio e Industrias

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República